



RESOLUCION N° 13753

VISTO:

El expediente CO-0062-00716133-4 (PC), y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por los autores, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE
R E S O L U C I O N

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal cumplimente el artículo 2º de la Resolución N° 9.002, aprobada el 4 de abril de 2.002, que solicita un estudio de factibilidad para la construcción de un playón polideportivo en el área circundante a la Plaza "Leandro Abreu", ubicada entre las calles 1º de Mayo, 9 de Julio, Llerena y Gorostiaga.

Art. 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 25 de noviembre de 2.010.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando